

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05801224-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando procedimiento administrativo “Preservación y Resguardo de Actas”.

Visto la Resolución (D) 190/2015 mediante la cual se aprueba el procedimiento administrativo sobre la guarda y preservación de Actas; y

CONSIDERANDO:

Que durante el tiempo transcurrido se han incorporado diferentes sistemas administrativo-académicos (SIU-GUARANI, Sistema de Gestión Documental Electrónica-GDE).

Que existe en la actualidad un marco normativo regulatorio para la guarda o destrucción de documentación, entre las que se encuentra comprendida la preservación y guarda de las actas de trabajos prácticos, de exámenes promocionales y finales de estudiantes y para los libros de calificaciones (CÓDIGO.UBA I-3 Capítulo G).

Que, consecuentemente, es necesario adecuar el procedimiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento administrativo “Preservación y Resguardo de Actas” para el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, que como ARCD-2023-134-UBA-DCT_FFYB pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR, en todas sus partes y alcances, la resolución (D) N° 190/2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Directores de Departamentos Docentes y por su intermedio a los Profesores a cargo de Asignaturas; dése a las Direcciones General Técnico-Académica y de Alumnos y Títulos para su conocimiento y demás efectos que estimen corresponder; tome razón la Secretaría de Ciencia y Técnica; y oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)